

BASES DE LA CONVOCATORIA

EAWARDS SPAIN 2021

Premios al emprendimiento, a la innovación y al talento

Véase la modificación de las bases realizada el 24 de mayo de 2021 al final del presente documento en relación con los plazos, los ámbitos de los proyectos y las fechas de la final de los Global eAwards.

Primera: Objeto de la convocatoria

Las siguientes bases tienen como objeto establecer las normas de participación de los **eAwards Spain 2021** que convoca la **fundación everis**.

Debido a la actual situación provocada por la pandemia COVID-19 y a las medidas adoptadas o que pueda adoptar el Gobierno de España durante los próximos meses, la fundación everis se reserva el derecho a modificar parcial o totalmente, en cualquier momento, las presentes bases de los eAwards Spain 2021 en el desarrollo, formato y celebración de sus fases y fechas tanto de los eAwards Spain 2021 como de los **Global eAwards - 20ª edición**.

El Premio busca **proyectos basados en tecnologías de alto impacto, innovadores, escalables, sostenibles**, que contribuyan a **mejorar la calidad de vida y/o prevengan, mitiguen y solucionen problemas ambientales** a través de **modelos de negocio digitales y/o** del uso intensivo de la **tecnología**.

Podrán participar proyectos que se encuentren **como mínimo en fase de prototipado** (producto mínimo viable o entendido como el modelo -representación, demostración o simulación- que confirme la solución al problema identificado) **en dos ámbitos**:

- Enfocados en Industria 4.0, Banca, Seguros, Telecomunicaciones, Retail, e-commerce, Educación, Salud (e-Health, Biotech) o cualquier otro sector susceptible de ser impactado por la digitalización de sus procesos.
- Enfocados en el desarrollo de productos o servicios que permitan reducir o mitigar problemas ambientales. es decir: energías renovables, almacenamiento energético, acceso a la energía, movilidad sostenible, eficiencia energética y uso de recursos naturales, economía circular, etc.

Este Premio está dirigido a **proyectos desarrollados en España** por emprendedores, empresarios individuales, grupo de emprendedores o por sociedades mercantiles españolas. En el caso de que el proyecto ganador sea de un emprendedor, empresario individual o grupo de emprendedores, la aceptación del Premio supone que deberán constituir una sociedad mercantil en España.

El otorgamiento del Premio se regirá por las condiciones que se especifican a continuación, y que incluyen los criterios de elegibilidad para participar, los criterios de selección para designar a los finalistas y ganadores, el contenido de las propuestas y otras condiciones del Premio.

Segunda. Cómo participar. Proceso de evaluación.

El proceso de evaluación de candidaturas contempla las siguientes fases:

1. Registro y envío de documentación por vía telemática.
2. Análisis preliminar y preselección de candidaturas.
3. Semifinal: Presentación de los proyectos semifinalistas ante un grupo de expertos (*eventos de evaluación*).
4. Final y Jurado.

1. Registro y envío de documentación:

a) Registro

Los candidatos presentarán su propuesta a través del siguiente enlace: www.eawardsspain.es hasta las 23:59, hora española, del día 21 de junio de 2021.

Los postulantes podrán presentar todas las propuestas que deseen, siempre que se traten de proyectos claramente diferentes, y en cualquier momento, dentro del plazo establecido.

Mediante el proceso de registro los candidatos declaran los siguientes extremos:

- Que aceptan y cumplen las bases.
- Que el o los candidatos presentantes de la propuesta o proyecto se encuentran debidamente autorizados para presentarla, así como para realizar los trámites y/o actuaciones necesarias durante la duración del concurso.
- Que ceden sus derechos de imagen a la fundación everis en el marco del Premio eAwards, así como aceptan que han obtenido las autorizaciones necesarias respecto del uso de la imagen de terceros que aparezcan en el video proporcionado por los candidatos.
- Que aceptan la cláusula de protección de datos y consienten su tratamiento de conformidad con lo indicado en la misma.
- Que la información entregada es fidedigna.
- Que son autores intelectuales de las ideas que presentan y que no han hecho uso de información privilegiada o registrada sin los permisos correspondientes.

- Que los autores se hacen responsables por cualquier reclamación sobre propiedad intelectual o utilización de información de dominio privado, manteniendo indemne a la fundación everis ante cualquier posible reclamación.
- Que el emprendedor no tiene ninguna reclamación y/o disputa extrajudicial ni judicial con everis ni con ninguna de las empresas que forman parte del Grupo everis.
- El compromiso de informar sobre cualquier reclamación y/o disputa extrajudicial y/o judicial con cualquier persona física o jurídica, así como de disputas internas en la sociedad u organización candidata.
- El compromiso de entregar la información adicional que se les pueda requerir.
- El compromiso de informar sobre cambios en la constitución del equipo antes de la fecha de anuncio de los ganadores.
- Que la solución propuesta está probada o, al menos, debe demostrarse que existen indicadores o pruebas suficientes de que funciona para el propósito que presenta.

b). Envío de documentación.

Los candidatos deberán indicar, en el momento de registro, el sector al que pertenece prioritariamente su proyecto.

En esta fase preliminar, los postulantes aportarán la información solicitada en el formulario de inscripción que encontrarán en el siguiente enlace: www.eawardsspain.es

La propuesta debe presentarse en **castellano**.

Junto con el formulario de inscripción, los candidatos deberán:

- Presentar su proyecto bajo el formato **business model CANVAS**, que se deberá realizar online en la misma plataforma.
- Publicar un **vídeo** en el que describan su proyecto. El video deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:
 - **Duración máxima: 5 minutos.**
 - El video deberá adjuntarse a la inscripción utilizando YouTube, VIMEO o similar.

Tanto la presentación del proyecto en formato CANVAS como el video son requisitos **obligatorios**. Las candidaturas que no cumplan con estos requisitos no podrán ser valoradas.

2. Análisis preliminar y preselección de candidaturas

A partir de la recepción de cada proyecto se inicia la fase de análisis preliminar de las propuestas recibidas. Este análisis se centrará en los siguientes criterios:

- **Soluciona un problema:** capacidad del proyecto de solucionar un problema.
- **Llegada al mercado:** capacidad de un proyecto de desarrollar un producto o servicio que responde a una necesidad de mercado y que tenga un modelo de negocio sostenible.
- **Grado de innovación:** grado de innovación del producto / servicio.
- **Potencial de crecimiento:** capacidad de escalabilidad, técnica y económica, de un proyecto.
- **Presentación:** presentación de la información enviada.
- **Cumplimiento de las bases de la convocatoria.**

La fundación everis podrá solicitar, sobre aquellas propuestas seleccionadas, entrevistas para conocer al emprendedor o grupo de emprendedores y la autorización para visitar su centro de trabajo y para recibir aclaraciones complementarias de los diferentes apartados de la propuesta, al objeto de conseguir el conocimiento más completo posible del proyecto de nueva empresa y de su plan de negocio.

Las propuestas recibidas por la fundación everis no se devolverán a los candidatos.

Los mejores proyectos serán seleccionados para acceder a la siguiente fase.

3. Semifinal: Presentación de los proyectos seleccionados ante grupo de expertos (Eventos de evaluación)

Aquellos proyectos seleccionados serán convocados a la presentación de su iniciativa ante un grupo de expertos formado por representantes del ecosistema emprendedor, del mundo universitario, empresarial y/o representantes del Grupo everis.

La fundación everis organizará uno o varios eventos de presentación de los proyectos durante el mes de septiembre de 2021. La fundación everis informará a los emprendedores con unas semanas de antelación a la fecha y horario de presentación.

Al término de cada evento, los expertos evaluarán cada uno de los proyectos presentados y elegirán a uno o varios finalistas.

Los evaluadores se reservan el derecho de no elegir finalistas.

Los semifinalistas podrán así mismo acceder a plataformas, incubadoras, proyectos e iniciativas relacionadas con el fomento del emprendimiento que sean promovidos y/o desarrollados por asociaciones y/o entidades con las que fundación everis haya suscrito acuerdos de colaboración,

en función del país de origen de los semifinalistas y los acuerdos vigentes en el momento de la elección de los semifinalistas. Puede acceder a más información sobre estos beneficios en el correo electrónico: premios.fundacion@nttdata.com

4. Final y Jurado

Los finalistas presentarán su proyecto ante el Jurado del Premio eAwards Spain 2021 en el mes de octubre de 2021, en la fecha que se indique en la comunicación que se remita a los participantes indicándoles que han sido seleccionados como finalistas. Dicha comunicación también incluirá la información sobre el formato del evento (presencial u online), así como sobre cualesquiera otros requisitos necesarios para la presentación del proyecto por los finalistas, en función de las medidas adoptadas por el Gobierno de España y/o los Gobiernos Autonómicos por la pandemia COVID-19.

El Jurado del Premio eAwards Spain 2021 será designado por la fundación everis y estará compuesto por personalidades pertenecientes al mundo universitario, empresarial y/o representantes del Grupo everis. El Jurado se reserva el derecho de no adjudicar el Premio a ninguno de los proyectos finalistas si estos no reúnen los requisitos establecidos en la presente convocatoria o no revisten la calidad suficiente a criterio del Jurado. El fallo del Jurado será inapelable.

Con el objetivo de seguir impulsando el emprendimiento, los finalistas del Premio eAwards Spain 2021 podrán acceder a plataformas, incubadoras, proyectos e iniciativas similares de fomento del emprendimiento promovidos por organizaciones, instituciones y/o entidades con los que fundación everis haya suscrito acuerdos en este sentido, en función del país de origen de los finalistas y de los acuerdos vigentes en cada momento.

Tercera. Premio.

El Premio consiste en una aportación económica de **20.000 euros** que servirá para contribuir al desarrollo y lanzamiento del proyecto galardonado, así como, si lo considera el Jurado, acceso a un **programa de aceleración** con carácter gratuito del valor y duración de máximo (tres) 3 meses (en adelante, el "Premio").

El desembolso del Premio se realizará en un pago único o en plazos sucesivos, hasta que se alcance y complete la referida cantidad. El pago del Premio por parte de la fundación everis no acarreará la adquisición por ésta de ningún derecho económico, ni de clase alguna, sobre la empresa o el proyecto premiado. El Premio es una contribución de la fundación everis al desarrollo del proyecto, a fondo perdido.

La concesión de la presente contribución resultará compatible con la obtención de cualquier otra subvención o aportación de terceras personas o entidades.

Cuarta. Condiciones y criterios de elegibilidad.

Las candidaturas presentadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Los productos / servicios deben encontrarse en fase de prototipado (producto mínimo viable o entendido como el modelo -representación, demostración o simulación- que confirme la solución al problema identificado), cercano a la comercialización o en fase de comercialización.
- Podrá participar en la presente Convocatoria del Premio eAwards Spain cualquier emprendedor, empresario individual, grupo de emprendedores, así como sociedades ya constituidas, que no haya levantado más de un millón de euros de financiación acumulados en los últimos 3 años, o facturado más de 500.000 euros en el último ejercicio o en el ejercicio en curso, hasta el momento de presentación del proyecto.
- Este Premio está dirigido a proyectos desarrollados en España por emprendedores, empresarios individuales, grupo de emprendedores o por sociedades mercantiles españolas. En el caso de que el proyecto ganador sea de un emprendedor, empresario individual o grupo de emprendedores, la aceptación del Premio supone que deberán constituir una sociedad mercantil en España.
- Se entiende por un proyecto de alto impacto a aquel que tiene un marcado componente innovador y que, gracias a la tecnología, puede generar una transformación positiva y duradera en la sociedad y/o en el medio ambiente.

No podrán participar los empleados del Grupo everis ni sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Quinta: Global eAwards – 20ª edición

1. Descripción.

Consiste en una aportación económica al proyecto ganador de **60.000 euros** que servirá para contribuir al desarrollo y lanzamiento del proyecto galardonado, así como, si así lo considera el Jurado, **acceso a un programa de aceleración**, con carácter gratuito y con una duración máxima de (tres) 3 meses. El desembolso del Premio se realizará en un pago único o en plazos sucesivos, hasta que se alcance y complete la referida cantidad. La concesión de la presente contribución resultará compatible con la obtención de cualquier otra subvención o aportación de terceras personas o entidades.

El Premio Global eAwards será entregado en la final internacional donde compiten los proyectos ganadores de distintos países latinoamericanos y europeos.

La final internacional de los Global eAwards se realizará en Madrid, España, durante la semana del emprendimiento **e-talent week**, que se llevará a cabo los días 30 de noviembre, 1 y 2 de

diciembre de 2021 (evento, ubicación y fechas sujetas a modificación dependiendo de la evolución de la pandemia COVID-19).

A los Global eAwards solo podrán acceder los ganadores de las competiciones nacionales.

2. e-talent week

2.1. Descripción

Jornadas dedicadas a promover el emprendimiento y el networking entre todo el ecosistema de innovación de la fundación everis a través de seminarios, conferencias y otras actividades sobre temas relativos a la innovación y el emprendimiento con invitados especiales. Los proyectos finalistas tendrán la oportunidad de mantener reuniones con inversores, representantes de diferentes instituciones, entre otros.

El evento central de estas jornadas será la elección y premiación del ganador internacional de la **20ª edición de los Global eAwards**.

Los proyectos ganadores nacionales se comprometen a participar presencialmente en las actividades que se organicen para ellos; mentoría, seminarios, reuniones con potenciales clientes / inversores, etc.

2.2. Final y Jurado

Los proyectos ganadores de las competiciones nacionales presentarán su proyecto ante el Jurado de la **20ª edición de los Global eAwards**.

El Jurado de los Global eAwards será designado por acuerdo de la fundación everis y estará compuesto por personalidades pertenecientes al mundo universitario, empresarial y/o por representantes del Grupo everis. El Jurado se reserva el derecho de no adjudicar el Premio a ninguno de los proyectos finalistas. El fallo del Jurado será inapelable.

En el caso de que el proyecto ganador de la fase internacional sea de un emprendedor, empresario individual o grupo de emprendedores, será requisito para entregar el Premio que el ganador constituya, previamente a la entrega, una sociedad mercantil.

Sexta. Varios.

Uso de logos y marcas.

En cualquiera de las actividades organizadas por los premiados o por la nueva empresa, cuando esté constituida, así como en sus folletos publicitarios, página web o cualquier otro medio promocional, aparecerá en lugar convenientemente destacado el patrocinio de la fundación everis. Se deberá, así mismo, reflejar este patrocinio en las apariciones en prensa. En ambos casos, y cualquiera que sea la forma de publicación elegida, los premiados se comprometen a respetar y

aplicar la normativa de uso de marcas y logos que, a tal efecto, le sea facilitada por la fundación everis. La fundación everis se reserva el derecho de revocación de la autorización al uso de la marca y el logo de la que resulta titular.

Derechos de imagen y propiedad intelectual e industrial.

La propiedad intelectual e industrial contenida en las propuestas y/o proyectos, en ningún caso, será cedida a la fundación everis. En cualquier caso, los candidatos garantizan que ostentan la propiedad sobre estos derechos y han obtenido, en su caso, las autorizaciones necesarias de cualesquiera terceros.

Los participantes en el Concurso autorizan sin percepción de contraprestación económica por ello y de manera voluntaria, a la fundación everis y a las empresas del Grupo everis (<https://www.everis.com/spain/es/group-companies>) a captar y/o grabar su imagen durante las distintas fases de los eAwards (nacional y global), bien por sí mismo o por medio de cualquier tercero al que la fundación everis autorice, y a explotar la misma así como todos aquellos elementos identificativos de su propia imagen y/o la del menor al que represente en cualquiera de sus facetas, por cualesquiera medios de difusión, modalidades y/o formas de explotación, incluyendo expresamente la posibilidad de publicar sus imágenes a través de los canales internos de la fundación everis y las empresas del Grupo everis, tales como la intranet, así como en canales externos tales como páginas web o perfiles de redes sociales (Facebook, Twitter, LinkedIn, etc.), plataformas de reproducción online y/o *streaming* (p. ej. YouTube), reuniones, foros, conferencias, presentaciones y publicaciones, así como por cualquier otro medio de difusión (televisión, prensa, etc.). Dicha autorización queda limitada a los efectos de comunicación interna y externa, promoción y publicidad de la fundación everis y las empresas del Grupo everis y cualesquiera actividades conexas o auxiliares de las anteriores. En este sentido, los participantes conceden a la fundación everis y las empresas del Grupo everis la facultad de reproducir, distribuir y comunicar públicamente la imagen de los participantes con las finalidades descritas en el párrafo anterior. Esta autorización se concede forma transferible (con posibilidad de cederlo a terceros), sin límite temporal ni territorial (para cualquier país del mundo).

Los participantes y el ganador/es mantendrán indemnes a la fundación everis y responderán frente a la misma, o frente a terceros, de cualesquiera daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia del incumplimiento de la cesión de derechos y garantías contenidas en las presentes Bases de cualquier responsabilidad que pudiera derivar de los derechos de imagen, propiedad intelectual o industrial, así como del incumplimiento de la normativa aplicable que pudiera derivarse de la aportación contenida en las propuestas o proyectos por parte de dichos participantes al concurso. De este modo, los participantes y el ganador/es serán responsables por las infracciones causadas o que se puedan causar a los derechos de terceros y/o por infracción de la normativa aplicable por los contenidos aportados.

Protección de datos de carácter personal.

En cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal, le informamos que los datos personales que sean proporcionados en el marco de su participación en los premios organizados y promovidos por la fundación everis serán tratados por la fundación everis en calidad de Responsable del Tratamiento, con las siguientes finalidades:

- (i) Posibilitar el desarrollo, gestión y control de los eAwards Spain de conformidad con las presentes Bases Legales.
- (ii) Posibilitar el desarrollo, gestión y control en el marco de la posible participación de los candidatos en los Global eAwards.
- (iii) Enviar información y permitir el acceso y/o participación de los proyectos semifinalistas y/o finalistas en iniciativas, incubadoras, aceleradoras y demás proyectos de las organizaciones y/o entidades colaboradoras de fundación everis que sean de interés de los participantes, según lo indicado en la presente convocatoria.
- (iv) Tratamiento, captación y/o difusión de las imágenes proporcionadas por los participantes y aquellas obtenidas durante las distintas fases y eventos de los Premios en los términos indicados en el apartado “derechos de imagen y propiedad intelectual e industrial” de las presentes bases legales, como, por ejemplo, su foto y cargo podrán ser incluidos en las páginas webs de la Fundación y de las siguientes convocatorias de los premios.
- (v) Envío de comunicaciones comerciales por cualquier medio (incluidos medios electrónicos), relativas a actividades, eventos y/o de la fundación everis, así como actividades, eventos, *newsletters*, productos o servicios del Grupo everis.

Con las finalidades indicadas en el apartado anterior, le informamos que sus datos podrán ser comunicados a las empresas integrantes del Grupo everis, algunas de ellas establecidas en países no miembros del espacio Económico Europeo y que no han sido declarados por la Comisión Europea con nivel adecuado de protección de datos de carácter personal. La denominación y sede social figuran en este sitio web (<https://www.everis.com/spain/es/group-companies>), todas ellas dedicadas a actividades relacionadas con la prestación de servicios de consultoría.

Sus datos también podrán ser comunicados, con las finalidades de promoción y publicidad anteriormente indicadas en el punto (v), a los titulares de los medios de difusión, modalidades y/o formas de explotación utilizados, tales como medios de comunicación y redes sociales, así como al público general, que pueda acceder a dichos medios de difusión, modalidades y/o formas de explotación utilizados en las acciones de promoción y/o publicidad.

Así mismo, en relación con la finalidad de enviar información y permitir el acceso y/o participación de los proyectos semifinalistas y/o finalistas en iniciativas, incubadoras, aceleradoras y demás proyectos que sean de su interés como participante, le informamos que sus datos pueden ser comunicados a las organizaciones y/o entidades colaboradoras de fundación everis titulares o promotoras de dichos proyectos, algunas de las cuales se pueden encontrar establecidas en países no miembros del espacio Económico Europeo y que no han sido declarados por la Comisión Europea con nivel adecuado de protección de datos de carácter personal. Le garantizamos que

cuando sus datos pudieran salir del Espacio Económico Europeo, mantendrán el mismo nivel de protección en base al cumplimiento de las disposiciones previstas en la normativa europea de protección de datos. En este sentido, las transferencias internacionales de datos se realizarán (i) a países con un adecuado nivel de protección declarado por la Comisión Europea (ii) en base a la aportación de garantías adecuadas tales como cláusulas contractuales tipo o normas corporativas vinculantes o (iii) en virtud de la autorización de la autoridad de control competente u otros supuestos previstos en la normativa.

Para recibir más información sobre las transferencias internacionales de datos u obtener confirmación o copia de las garantías empleadas, puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos.

La base legal de los tratamientos y/o cesiones de datos que acaban de exponerse se basa en:

- La relación jurídica establecida con base en su participación en el Premio eAwards Spain y, en su caso, en los Global eAwards, con la finalidad de posibilitar su desarrollo, gestión y control.
- El consentimiento prestado en relación con el resto de las finalidades.

Los datos de carácter personal facilitados por los candidatos para participar en el presente Premio deberán ser veraces y exactos. Los candidatos garantizan que disponen del consentimiento de los titulares de los datos de carácter personal que aporten, para poder comunicarlos a la fundación everis con los fines previstos en las presentes Bases Legales. Los datos personales se conservarán durante el desarrollo del presente Concurso, así como en su caso, durante los Global eAwards en tanto en cuanto no se solicite su supresión para el resto de finalidades.

Se podrá solicitar el acceso a los datos personales, su rectificación o supresión, así como la limitación de su tratamiento y la portabilidad de sus datos cuando se den los motivos o circunstancias previstas en la normativa aplicable. A tal efecto, se podrá utilizar los siguientes canales, acompañando siempre fotocopia de su DNI o cualquier otro documento que permita acreditar su identidad, dirigiéndose a la fundación everis (data.protection.office@nttdata.com o Camino Fuente de la Mora 1, 28050, Madrid, España). Por último, se informa igualmente del derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en caso de que tenga conocimiento o considere que un hecho pueda suponer un incumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos.

Confidencialidad.

La fundación everis se compromete a mantener la confidencialidad en aquellos proyectos no premiados.

Aceptación de las Bases.

La participación en la Convocatoria supone la aceptación de estas bases, sin salvedades ni condicionantes, así como cualquier resolución que o bien la fundación everis o bien el Jurado, adopte por incidencias.

Tenga en cuenta que los concursos, premios y eventos u actividades a las que pueda tener acceso como consecuencia de su participación en los eAwards estarán sujetos a su vez a sus propias bases de participación y políticas de privacidad, gestionados por las entidades organizadoras de los mismos y sobre las que fundación everis no ejerce ningún control. Es exclusiva responsabilidad de los interesados informarse previamente y cumplir o aceptar los mismos en el momento de su participación.

NOTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES DEL PREMIO EAWARDS SPAIN

Modificación de las bases de fecha 24 de mayo de 2021

Por la presente se notifican los siguientes cambios en las bases del Premio eAwards Spain 2021:

1. Se modifica la base Primera, párrafo tercero, de forma que queda redactada:

*“El premio busca **proyectos basados en tecnologías de alto impacto, innovadores, escalables, sostenibles**, que contribuyan a **mejorar la calidad de vida** y al cuidado del medio ambiente a través de **modelos de negocio digitales** y/o del uso intensivo de la **tecnología**”.*

2. Se modifica la base Primera, párrafo cuarto, de forma que queda redactada:

*“Podrán participar proyectos que se encuentren **como mínimo en fase de prototipado** (producto mínimo viable o entendido como el modelo -representación, demostración o simulación- que confirme la solución al problema identificado) **en los siguientes ámbitos:***

- **Digitalización:** proyectos enfocados en Industria 4.0, Banca, Seguros, Telecomunicaciones, Retail, e-commerce, Educación, o en cualquier otro sector susceptible de ser impactado por la digitalización de sus procesos.
- **Medio ambiente:** proyectos enfocados en el desarrollo de productos o servicios que permitan reducir o mitigar problemas ambientales, es decir: energías renovables, almacenamiento energético, acceso a la energía, movilidad sostenible, eficiencia energética y uso de recursos naturales, economía circular, etc.
- **Salud:** proyectos relacionados con eHealth o biotecnología”.

3. Se modifica la base Segunda, apartado 1 a) “Registro”, en cuanto a las fechas de presentación de las propuestas, de forma que queda redactada:

“Los candidatos presentarán su propuesta a través del siguiente enlace: www.eawardsspain.es hasta las 23:59, hora española, del día 12 de julio de 2021”.

4. Se modifica la Base Quinta, apartado 1 “Descripción”, párrafo tercero, en cuanto a las fechas de celebración de la final de los Global eAwards, de forma que queda redactada:

“La final internacional de los Global eAwards se realizará en Madrid, España, durante la semana del emprendimiento e-talent week, que se llevará a cabo entre la última semana de noviembre y las dos primeras de diciembre de 2021, durante tres días (evento, ubicación y fechas sujetas a modificación dependiendo de la evolución de la pandemia COVID-19)”.